



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

CARTA CIRCULAR NÚM. 2022-003 - ENMENDADA

A: FACILIDADES Y COMPAÑIAS DE INFUSIÓN

FÉLIX RODRÍGUEZ-SCHMIDT, MD
SECRETARIO INTERINO

14 de febrero de 2022

ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM. 2022-003: ACTUALIZACIÓN REPORTE INVENTARIO MEDICAMENTOS ANTIVIRALES - AHORA LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REPORTAR INVENTARIO DIRECTAMENTE AL PORTAL DEL GOBIERNO FEDERAL (HPOP)

Los tratamientos con medicamentos antivirales han demostrado ser una gran alternativa para los pacientes que contraen COVID-19 y que cumplan con los criterios de elegibilidad para recibir los mismos. Han sido de gran utilidad, evitando así que los pacientes sigan progresando a enfermedad severa o que sean hospitalizados. Debido al incremento en casos que hemos visto a nivel mundial por el surgimiento de la variante Ómicron, la demanda de medicamentos antivirales ha incrementado en todas las jurisdicciones de Estados Unidos de América, incluyendo Puerto Rico.

El Servicio de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos y la Oficina del Subsecretario de Preparación y Respuesta (HHS/ASPR por sus siglas en inglés) están siendo más rigurosos en la distribución y utilización de los medicamentos antivirales para poder garantizar la disponibilidad de estos a nivel mundial. Por tal razón, necesitamos y agradecemos su acostumbrada cooperación y compromiso para que el gobierno federal continúe la asignación de medicamentos antivirales a Puerto Rico.

Para poder cumplir con todos los requerimientos del gobierno federal en la distribución de los medicamentos antivirales, el Departamento de Salud ha actualizado el proceso de reportar dicho inventario mediante un formulario en línea, que le permitirá desglosar todos los medicamentos antivirales que están utilizando en sus facilidades.

Cont.

Por tanto, el Departamento de Salud ordena a través de esta carta circular - enmendada que, a partir del martes, 15 de febrero de 2022, cada facilidad o compañía de infusión que administra los medicamentos antivirales (*Molnupiravir* y *Paxlovid*) reporte su inventario actualizado diariamente y no más tardar de las 5:00 pm, *directamente al portal del Gobierno Federal (HPOP)*. *Se incluye el proceso para reportar inventario de tratamientos de antivirales.*

Aquella facilidad que incumpla con esta directriz recibirá notificaciones de incumplimiento. Se detendrá la asignación de medicamentos antivirales a todo proveedor que falle en reportar tres (3) veces al sistema su inventario. Esto debido a que necesitamos mantener una visibilidad de la disponibilidad de estos medicamentos alrededor de la isla para poder solicitar semanalmente las asignaciones y más aún poder garantizar su utilización y distribución de manera eficiente basada en la necesidad de nuestra población. Recuerden que de ellos dependen muchas vidas.

Dicho método de reporte estará vigente hasta tanto se ordene lo contrario.

De surgir algún inconveniente con el proceso de reporte de inventario, favor de comunicarse a la brevedad posible al siguiente correo electrónico: tratamientoantivirales@salud.pr.gov, utilizando como asunto del correo electrónico *Inventario de Medicamentos Antivirales*.

Contamos con su acostumbrada colaboración para asegurar la asignación continua de estos medicamentos para Puerto Rico y seguir salvando vidas.

Anejo